

POSICIONAMIENTO SOBRE VIVIENDA ESTUDIANTIL



Este posicionamiento ha sido aprobado por [MAYORÍA] por la Asamblea General de CREUP el XX/04/2025, en la 77ª Asamblea General Ordinaria celebrada en la [nombre de la Universidad].

ÍNDICE

Introducción	3
Contexto actual de la situación de la vivienda	4
Situación española	4
Tabla 1. Tasa de emancipación por CCAA	6
Situación europea	7
Tabla 2. Edad media de emancipación en países europeos	7
Contexto actual de la situación del estudiantado	8
Radiografía estudiantado	8
Perfil socioeconómico del estudiantado	9
Vivienda accesible y de calidad	11
Medidas a corto plazo	12
Tope a los alquileres en zonas tensionadas	12
Creación de una bolsa de alquiler asequible	12
Medidas a medio plazo	13
Reconversión de espacios públicos	13
Convivencia intergeneracional	13
Vivienda social en los municipios	14
Las residencias públicas y colegios mayores públicos como la medida a largo plazo	14
Políticas y medidas alternativas	15
Bono de alquiler joven	16
Ayudas a recursos básicos	17
Ley de Arrendamientos Urbanos	17
Erasmus y SICUE Vivienda (movilidad)	17

Apoyo desde la universidad	19
Oficinas de intermediación de alquiler universitario	19
Programas de apoyo para estudiantes en situación de vulnerabilidad	19
Participación de los representantes estudiantiles y los propios estudiantes en la formulación de políticas de vivienda	20
Un nuevo modelo de vivienda	20
Vivienda sostenible	20
Espacios comunes	20
Conclusiones	21
Bibliografía	22

Introducción

Según el artículo 47 de la Constitución Española todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y son los poderes públicos los que deben promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Además, en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, entre otros tratados internacionales, se reconoce el derecho a una vivienda adecuada.

Sin embargo, actualmente ni la vivienda está garantizada ni posee unas condiciones dignas. Desde la crisis del 2012, se han encarecido extraordinariamente los precios, por lo que, para una gran parte de la población, es inviable poder acceder a la vivienda, en especial para el estudiantado que debe compaginar esta problemática con sus responsabilidades universitarias.

La denominada crisis de vivienda grava especialmente a la juventud, pues la falta de vivienda a precios asequibles aumenta la desigualdad social entre las generaciones que sí pudieron acceder a ellas y las que no. Según los datos, las personas jóvenes destinarían una cuantía mayor a su sueldo sin tener capacidad de ahorro o de acceso a otros servicios, lo que limita el acceso a otros derechos como la educación postobligatoria, al no poder acceder en igualdad de condiciones a los estudios ofertados al tener que depender también del acceso a una posibilidad habitacional económicamente asumible, lo que lastra sus expectativas y sus planes de futuro.

Dentro de la situación actual es fundamental aludir a que tal crisis afecta de forma aún más crítica al estudiantado universitario, que ya de por sí parte de una condición precaria con esta falta de accesibilidad a la vivienda. El tiempo de desplazamiento por tener que vivir lejos de la zona en la que se encuentra el centro donde estudia por haber una alta demanda habitacional, hace que pierdan mucho tiempo en el desplazamiento, que junto con la necesidad de encadenar trabajos o trabajar más horas, provoca que tengan menos tiempo para dedicarlo al estudio, lo que privilegia a quienes no tienen que hacerlo. Todo esto afecta también a la posibilidad de participar en programas de movilidad nacional o internacional o formación más allá del currículo universitario.

Esta necesidad de trabajar para poder acceder a una vivienda o a unas condiciones dignas de vida hacen que las generaciones del estudiantado actual esten condenadas a compaginar una carga laboral con una académica. Esto suele suceder en condiciones precarias en ambos aspectos: trabajar para poder estudiar, para poder acceder a una vivienda, para pagar el coste derivado de los estudios que la beca no cubre, etc. Estudiar para poder trabajar, en un momento histórico en el que parece que ni siquiera esto garantiza un futuro estable, y menos la posibilidad de emanciparse en condiciones

dignas. También hay que considerar que la beca del ministerio obliga a tener que matricularse de 60 ECTS y tener un mínimo de ECTS aprobados del curso anterior, lo cual, en muchas situaciones son requisitos imposibles de cumplir si han de conciliarlos estudios con un trabajo.

Esta situación se agrava cuando el acceso a la vivienda se convierte en una necesidad inasumible, empujando al estudiantado a aceptar trabajos precarios o a limitar sus opciones educativas por no poder asumir los costes de residir cerca del centro universitario.

Desde la implantación del Plan Bolonia se ha planteado un modelo de universidad y de organización docente donde los estudiantes no pueden compaginar sus estudios con cualquier otro aspecto de su vida personal. Esta trayectoria ha llevado a que los actuales planes de estudios no estén configurados para que se pueda compatibilizar la carga académica con la situación laboral.

También el cierre de colegios mayores y residencias universitarias públicas ha precarizado la situación del estudiantado que necesita trasladarse de su localidad a ciudades universitarias. Esto se ha acompañado de una privatización de residencias con precios desorbitados que fomentan que solo una pequeña parte de la población pueda realizar sus estudios en la ciudad que desean.

Todo esto afecta a la salud mental del estudiantado universitario, que ve que sus condiciones materiales lastran sus proyectos vitales. Situaciones críticas como: no saber si podrán permitirse continuar en la universidad, si podrán mantener su empleo, si tendrán una habitación donde dormir o si no consiguen recibir la beca; provocan en el estudiantado una salud mental inestable y precarizan aún más su situación.

Por esta situación, es fundamental que se implementen las suficientes políticas públicas que aborden el problema de la vivienda estudiantil y busquen alternativas para garantizar su acceso. Esto debe hacerse, además, de forma transversal y en colaboración con las Universidades, dando soluciones que dependan de las distintas necesidades habitacionales.

Contexto actual de la situación de la vivienda

Para hacer una propuesta completa sobre cómo abordar la crisis de vivienda para el estudiantado universitario es necesario hacer un breve análisis de la situación para ver de dónde partimos y hacia dónde podemos ir, además de cuáles son los focos en donde más se incide en el problema de la vivienda.

Situación española

Actualmente, el 83% de la juventud no está emancipada y la tasa de emancipación juvenil española es de las más bajas de Europa, situándonos 14,9 puntos por debajo de la media.

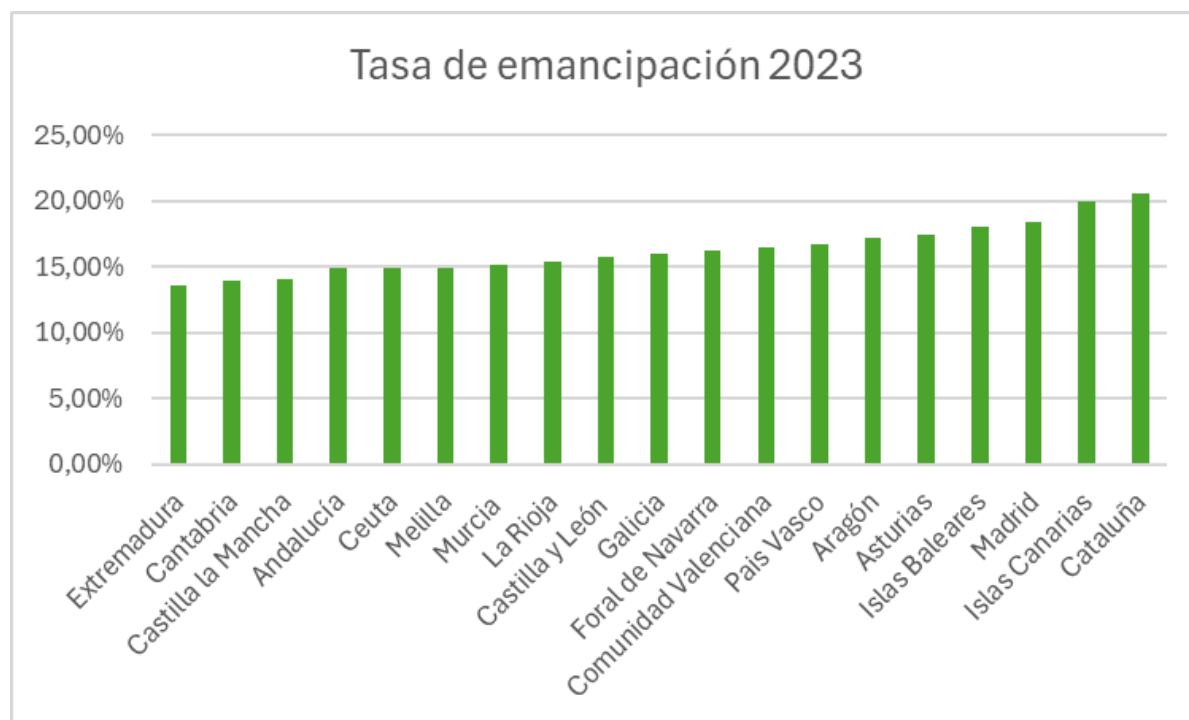
Estos datos toman sentido cuando nos fijamos en el coste medio de alquiler, que no ha dejado de aumentar en los últimos años, sobre todo en ciudades como Valencia, Málaga o **Palma**. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) el precio del alquiler en España alcanzó los 10,5 euros por metro cuadrado en 2022, un 35% más que en 2015.

En 2023, el precio de las viviendas en alquiler ha sido el más alto de la historia, siendo el precio mediano de un piso estándar de 968 euros al mes, 88 euros más que en 2022, lo que se traduce en una subida del 10%. Además si se compara con el salario mediano de una persona joven, el cual ha subido un 4% en el año 2023, el precio del alquiler ha subido 2,5 veces más que su salario, con un incremento también de los precios de los suministros del 17,3 %, es decir, 163,61 euros al mes. Por lo tanto, si el salario mediano de una persona joven es de 1005,77 euros netos en 12 pagas, sumándole el precio de los suministros, le faltarían 125,84 euros de su salario para poder emanciparse. Todo esto sin considerar otros gastos aparejados a la vida, como la manutención.. Teniendo en cuenta que la mayoría de los estudiantes trabaja a tiempo parcial, su capacidad de acceso a la vivienda es, por tanto, mucho más complicada.

Esto se observa sobre todo cuando un estudiante tiene que cambiarse de localidad para estudiar, pues en muchas ocasiones tiene que buscar una alternativa habitacional. En las islas es común tener que migrar a las islas capitalinas, para acceder a la Universidad. Por ello, aunque tengan una de las mayores tasas de emancipación, no es que realmente el estudiantado en estas comunidades tengan mayor facilidad para emanciparse sino que se ven obligados a hacerlo y además, mayoritariamente, compartiendo piso.

Este alto porcentaje de emancipación en las Islas Canarias y en las Islas Baleares también se debe a la presencia de jóvenes extranjeros que residen en los archipiélagos, muchos de ellos con ingresos procedentes del extranjero o de empleos en remoto, lo que les permite afrontar el costo de vida y el alquiler con mayor facilidad. Esto se demuestra si se observa que el lugar de nacimiento de los jóvenes residentes en las islas de entre 15 y 29 años nacidos en el extranjero, son el 28,4% en Baleares y el 22,2% en Canarias. Esta situación contribuye a una percepción estadística de mayor emancipación juvenil, aunque no refleje necesariamente una mejora en las condiciones para la población estudiantil local.

Tabla 1. Tasa de emancipación por CCAA



¹

Los datos de emancipación de las personas jóvenes por CCAA se deben ligar al porcentaje de población de entre 16 y 34 años que no residen en la misma comunidad en la que nacieron. Esto explica que en comunidades como Madrid y Cataluña, donde la tasa de emancipación juvenil es alta, llo sea porque son los núcleos urbanos a donde más jóvenes se desplazan para estudiar o trabajar desde su comunidad de nacimiento, aunque estas personas se emancipen de una forma más precaria y con costes más elevados

Del mismo modo, nos interesa en especial analizar los alquileres habitacionales, al ser esta la forma más habitual del estudiantado de emanciparse. Esto concuerda con que el 27,9% de las personas jóvenes que viven de alquiler lo hacen en ese régimen de tenencia, con personas que no son parte de su núcleo familiar. El precio mediano del alquiler de una habitación en España es de 380 euros al mes según el Observatorio de Emancipación del CJE, lo que representa el 36,2% del salario neto mensual de una persona joven, un porcentaje que ya de por sí supera el 30% recomendado para destinar al pago de la vivienda. En algunas capitales de provincia, como Madrid, este porcentaje llega a superar el 50% del salario destinado al alquiler.

¹ (Consejo de la Juventud de España, 2024)

En el caso del estudiantado, que mayoritariamente no trabaja a tiempo completo debido a la necesidad de conciliar sus estudios con su empleo, el esfuerzo se incrementa considerablemente. Además, teniendo en cuenta que la mayoría de municipios en los que se localizan las universidades tienden a tener un precio de alquiler de vivienda más elevado, cabe considerar que el estudiantado este problema puede llegar a ser más **severo.**

Si desglosamos por edad cuánto salario tiene que utilizar cada tramo para poder acceder a una vivienda, observamos que el porcentaje es más alto en el tramo de 16-24 años, teniendo que utilizar el 106,1% para poder alquilar una vivienda. Además, es en este el tramo de edad en el que hay una mayor matriculación en estudios universitarios. Por ello, si lo observamos en conjunto, es probable que las comunidades con mayores tasas de emancipación sean también las que mayor movilidad de estudiantes reciben y que se ven abocados a emanciparse, sufriendo también unas condiciones habitacionales mucho más precarias para poder acceder a una vivienda.

La especulación inmobiliaria en España está configurando de manera determinante el problema de la vivienda actual, afectando tanto la accesibilidad como la calidad de vida de diversos sectores de la población. El aumento de la inversión en el sector con el fin adquisitivo de viviendas sin intención de habitarlas ha orientado el mercado hacia fines especulativos. Los censos de viviendas publicados por el INE del año 2021 reflejan que casi un 28% de la vivienda total son viviendas vacías (14,4%), viviendas con muy bajo consumo (3,5%) y viviendas de uso esporádico (9,4%), lo cual no solo impulsa el incremento de precios, sino que también contribuye a la creciente desigualdad en el acceso a la vivienda.

Datos de viviendas

	Número	Porcentaje sobre total de viviendas
Viviendas totales	26.623.708	
Viviendas vacías	3.837.328	14,4
Viviendas con muy bajo consumo	943.924	3,5
Viviendas de uso esporádico	2.514.511	9,4
Resto de viviendas	19.327.945	72,6

Fuente: INE, 2021

Según los datos obtenidos a través del Ministerio de Hacienda, un artículo del 2024 afirma que en España más de un millón de viviendas (1.046.188) están en manos de grandes propietarios o tenedores, de los cuales, 27.000 poseen más de una decena de inmuebles de uso residencial. Los diez mayores tenedores del país controlan casi 200.000 viviendas, lo que lleva a denominarlos como "supertenedores", entre los que se

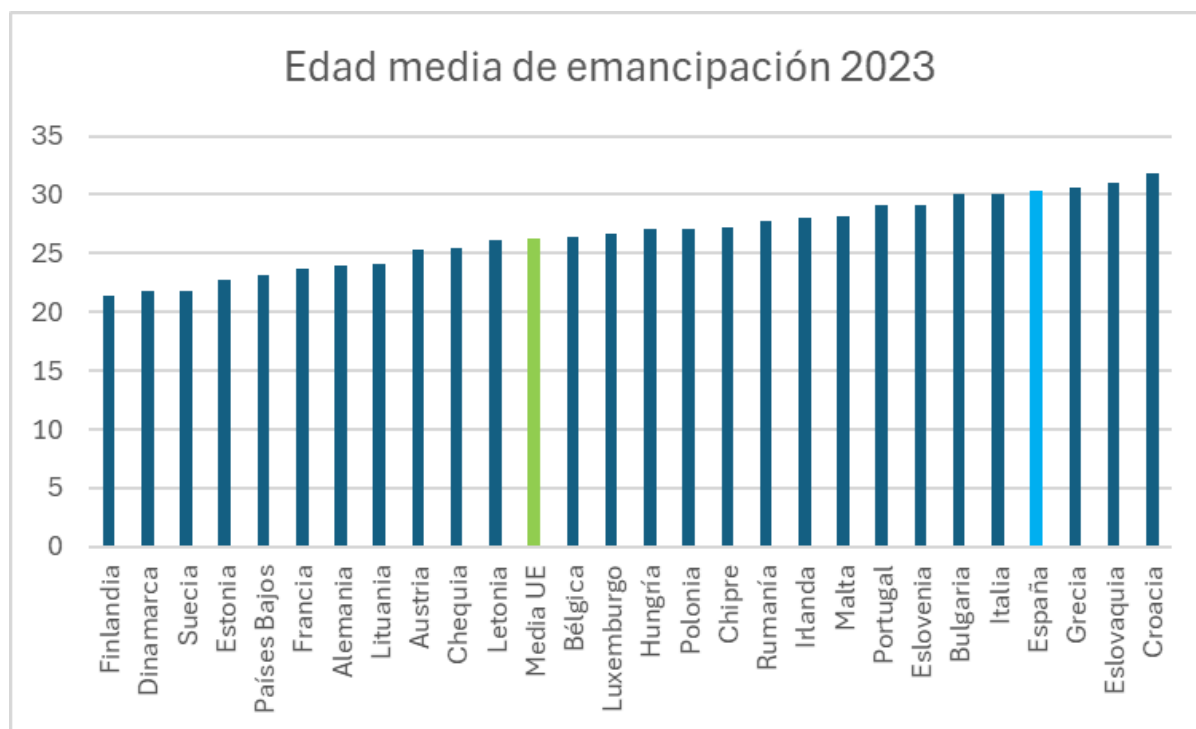
encuentran entidades jurídicas privadas y del sector público. Con la especulación urbanística la vivienda se ha convertido en un medio para enriquecerse a través de estas prácticas. En las grandes ciudades, como es el caso de Madrid o Barcelona, la disparidad entre el precio del suelo en el centro y en la periferia se hace cada vez más evidente. Esta diferencia genera un desplazamiento de la demanda hacia zonas periféricas y agrava la presión sobre la oferta de vivienda, dejando a muchos ciudadanos con opciones limitadas y forzándolos a aceptar condiciones habitacionales precarias. La transformación urbana también es visible en barrios tradicionalmente obreros, donde las viviendas que solían ser hogar de comunidades trabajadoras han sido convertidas en apartamentos destinados al alquiler, y como consecuencia muchos residentes originales se han desplazado, debilitando así el tejido social y comunitario.

Otra de las raíces del problema son los pisos turísticos ilegales, es decir, aquellos que no cumplen la normativa vigente establecida por las administraciones públicas. Tras una investigación realizada por el ministerio de derechos sociales consumo y agenda 2030, se ha visto que agrava mucho la situación, con datos tan alarmantes como que se han detectado 15200 pisos turísticos ilegales tan sólo en Madrid. La administración de estos alojamientos se suele operar a través de plataformas digitales sin ningún control en cuanto a la regulación que debería aplicar. También es alarmante la situación en otros lugares del país, como la ciudad de Málaga, en la cual la mayoría de las viviendas en alquiler están destinadas a uso turístico. Esto afecta al acceso a la vivienda para los residentes locales, ya que disminuye la oferta disponible y perjudica así a todo el mercado de la vivienda.

Situación europea

Si comparamos los datos de emancipación de España con la de los demás países de la Unión Europea, es bastante diferente. En 2023, en la UE la media de emancipación de los jóvenes fue 26,3 años, aunque varía mucho entre países como Finlandia, con una media de 21, 4 años o Croacia con 31,8. La realidad es que España supera por 4,1 puntos la media de la UE y es el cuarto con la edad de emancipación más alta.

Tabla 2. Edad media de emancipación en países europeos



2

Algunos de los países vecinos se acercan más a la media europea, como Francia que está en 23,7, mientras que otros como Italia y Portugal se acercan a nuestra situación con 30,0 años de media. España se encuentra entre los países en los que los jóvenes tardan más en emanciparse, superando los 30 años, junto con Italia Grecia, Bulgaria, Croacia y Eslovaquia. Los países que menor edad media de emancipación tienen son Finlandia con 21,4 años; Dinamarca, con 21,8; Suecia, con 21,8; Estonia, con 22,8; Países Bajos, con 23,2; Francia, con 23,7 y Alemania, con 23,9

Además, España se encuentra entre los países en los que hay mayor número de jóvenes que viven con sus padres o que les ayudan económicamente a los gastos de la vivienda. Esto corresponde a más del 95% de los jóvenes de entre 15 y 19 años, más del 80% entre 20 y 24 años y más del 60% entre 25 y 29 años. En comparación, en Suecia, Dinamarca y Finlandia entre el 90 y 92% de los jóvenes de entre 15 y 19 años viven con sus padres, de los jóvenes de entre 20 y 24 años, menos del 37%, y de los jóvenes de entre 25 y 29 años, menos del 10%.

² (Eurostat, 2024)

Contexto actual de la situación del estudiantado

Radiografía del estudiantado

Como ya se exponía, los estudiantes universitarios sufren en gran medida los efectos de la crisis de la vivienda, pues muchos de ellos, si quieren acceder a los estudios deseados, tienen que desplazarse de municipio, provincia, comunidad autónoma o país accediendo a alternativas habitacionales mayoritariamente precarias.

Así, si analizamos la movilidad del estudiantado, el 98,1% de los estudiantes que hacen las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) en Cataluña, y el 95,1% de los que las hacen en Madrid, no cambian de comunidad autónoma al matricularse en una universidad presencial. Esta cantidad disminuye mucho en comunidades como La Rioja (34,8%) o Castilla-La Mancha (50,2%).

A nivel nacional, 363.462(32%) estudiantes de Grado en universidades presenciales, están matriculados en un centro de una provincia diferente a la que tiene su residencia habitual y, de ellos, 215.806 estudiantes, lo que corresponde a un 19,0% a nivel nacional en una comunidad autónoma distinta.

Si nos fijamos en la capacidad económica de cada estudiante, analizando las rentas familiares del total de beneficiarios de la convocatoria general de la Administración General del Estado (AGE) del 2022-2023, el 53,9% pertenecía al umbral 1 (el más bajo de renta familiar), el 41,4% al umbral 2 y un 4,7% al umbral 3 (el de rentas familiares mayores). En el curso 2022-2023 hubo un total de 305.328 beneficiarios universitarios de la convocatoria general de la AGE, un 10% menos que en el curso 2021-2022, de los que el 89,8% eran estudiantes de Grado. Por lo que, a nivel general, entre los estudiantes egresados en el curso 2022-2023, un 46,2% disfrutaron de becas en al menos un curso y entre los egresados de Máster, un 20,1%, siendo bastante considerable la necesidad de este tipo de ayudas por renta familiar.

El 94,8% de los estudiantes en estudios de Grado percibieron en la beca MEC cuantía económica ligada a la renta, a mayores de la ayuda de matrícula, que, en conjunto, tuvo una cuantía media de 3.687,09 euros. El 5,2% restante sólo recibió ayuda para la matrícula, con un importe medio de 714,12 euros. Por su otra parte, las becas del MEC para estudios de Máster tienen un importe superior. El 96,7% recibió ambos tipos de ayudas (económica y de matrícula) que alcanzaron una media de 3.892,35 euros. Los que recibieron sólo la ayuda para la matrícula (3,3%) la media fue de 1.019,84 euros.

Por último, es una realidad que actualmente una gran cantidad de estudiantes se ven obligados a trabajar y a estudiar a la vez. Esto discierne con el repetido relato de la cultura del esfuerzo y el de que las personas jóvenes prefieren no trabajar, que se desmiente rápidamente con los datos relativos a la inactividad.

La tasa de personas jóvenes que no buscaban trabajo estando disponibles para hacerlo, suponía tan sólo el 2,1 % de la juventud inactiva en España, en total 70.831 personas. De estas, el 88,8% no buscaban trabajo porque estaban estudiando. Y, sin embargo, la tasa de personas jóvenes que trabajaban y estudiaban a la vez, era del 34,1 % de la población joven ocupada. Ello da cuenta de que una gran cantidad de jóvenes actualmente tienen que trabajar y estudiar, lo que afecta especialmente al estudiantado de las universidades públicas que muchas veces se enfrentan a situaciones precarias en ambos aspectos.

Perfil socioeconómico del estudiantado

El estudiantado universitario de la universidad pública, en general, no tiene una posición privilegiada, sino que en comparación con los estudiantes de la universidad privada tiene un contexto socioeconómico precario y que en muchas ocasiones puede frustrar las expectativas académicas que con otra situación sí podrán optar.

El informe sobre "El perfil socioeconómico del estudiantado universitario en España" del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de 2024 muestra, entre otras cosas, que los perfiles económicos medios y bajos tienden a matricularse más en la universidad pública que los perfiles altos, pues la mayoría de los estudiantes de universidades privadas pertenecen a familias de ocupaciones altas.

Es lógico pensar que el nivel socioeconómico del estudiantado afecta también al aspecto académico y así lo concluye este informe, que relaciona que los estudiantes con un nivel socioeconómico mayor tienen, en general, un mejor rendimiento académico, directamente relacionado con las numerosas facilidades con las que cuenta a la hora de cursar sus estudios. Por otra parte, en los estudiantes con perfiles familiares bajos la tasa de abandono es superior y la de dedicación al estudio a tiempo parcial, más alta, causado por todas las dificultades a las que se enfrenta (conciliación, estrés, no poder contar con academias...)

También, tiene relación el perfil socioeconómico con la movilidad del estudiantado, lo que explica el peso de la crisis de la vivienda en el segmento de los recursos más bajos, pues en las zonas geográficas con menor oferta universitaria los perfiles familiares medios o bajos tienen muchas más limitaciones a la hora de elegir ámbito de estudio. Los estudiantes que pueden trasladarse a otras provincias tienen familias con un perfil familiar más alto, al seguramente tener capacidad para poder acceder a una vivienda.

En el informe se aprecia, además, cómo en la movilidad de los estudiantes con perfil familiar más alto existe una mayor proporción de desplazamiento a otras provincias, sobre todo entre los que tienen progenitores con ocupaciones altas (65,3%) o con estudios superiores (61,9%). Así, de los estudiantes que se trasladan a otras provincias, el 44,1% tienen progenitores con ocupaciones altas y un 58,9% tienen progenitores con estudios superiores, frente al 35,3% y 54,4% de los estudiantes de centros de la misma provincia.

En cuanto a la relación de las becas y la movilidad, los estudiantes no becados que acuden a estudiar a centros de provincias distintas a las de su residencia habitual tienen igualmente un perfil familiar más elevado que los becados de centros de su provincia de residencia. Así, entre los estudiantes sin beca, un 61% de los que estudian en otra provincia tienen progenitores con ocupaciones altas y un 74,4% estudios altos, porcentajes que son mucho más bajos entre los estudiantes que estudian en la misma provincia, teniendo un 51,8% progenitores con ocupaciones altas y 69,5% estudios altos.

Por otra parte, las familias de becarios tienen perfiles medios o bajos, pero no hay grandes diferencias según estudien o no fuera de su provincia. Únicamente, se aprecia una leve desigualdad entre el porcentaje de familias con ocupaciones más altas a favor de los que estudian en otra provincia: 22,6% frente a 19,6%. En consecuencia, estos datos confirman que la matriculación para estudiar fuera de la provincia implica un sobreesfuerzo económico para las familias que residen en provincias con menor oferta universitaria, incluso para aquellas con mayor poder adquisitivo.

Esto se puede ver en especial en las Comunidades Autónomas con mayor oferta académica y que a la vez son más ricas. El porcentaje a nivel estatal de estudiantes cuyos progenitores poseen ocupaciones altas es el 16,3%, mientras que en la Comunidad de Madrid es del 21,4 % y en Cataluña del 21%. De manera inversa, el porcentaje a nivel nacional de estudiantes cuyos progenitores poseen ocupaciones bajas o carecen de ocupación es del 23,7%, mientras que en la Comunidad de Madrid es del 18,3% y en Cataluña del 18,2%.

Todos estos datos demuestran que para acceder a la oferta formativa más amplia que suele concentrarse en las comunidades más ricas como Cataluña y Madrid se necesita un nivel socioeconómico más alto. Esto imposibilita a los estudiantes con menos recursos acceder en igualdad de oportunidades y de condiciones a la educación universitaria que los que sí los tienen, en especial, considerando la situación de la vivienda en la que es muy difícil encontrar una opción económicamente asumible en esas comunidades donde los precios son aún más caros que la media, que ya de por sí es excesivamente alta.

Vivienda accesible y de calidad

Para poder desarrollar una vida universitaria plena, es fundamental tener acceso a una vivienda digna, que permita una alternativa habitacional accesible que asegure que puedan desarrollar sus estudios con independencia de sus condiciones materiales.

Los Ministerios de Vivienda, Economía y Universidades firmaron en octubre de 2024 un protocolo para la promoción de vivienda de alquiler a precios asequibles para el colectivo universitario. Entre las medidas que incluye está la puesta en marcha de mecanismos de financiación para dotar de recursos a las universidades públicas para

alojamientos y viviendas universitarias, especialmente en zonas tensionadas, posibilitando que las promociones se desarrollen en suelos dotacionales o patrimoniales, cedidos o puestos a disposición por las Comunidades Autónomas o Ayuntamientos.

Este es un buen paso para solucionar la problemática de vivienda universitaria, pero no es suficiente, pues esta solución habitacional depende de que los ayuntamientos o comunidades autónomas cedan estos terrenos, que además varían dependiendo de la región por lo que podría limitar una implantación efectiva de soluciones habitacionales. Además, se mencionan mecanismos de financiación, pero no se detallan cuál será la cantidad.

Y aunque este protocolo es un buen comienzo, se centra tan solo en soluciones a medio y largo plazo, como la construcción de nuevas residencias. Sin embargo, no se abordan medidas inmediatas para aliviar esta crisis, que actualmente son indispensables para que el estudiantado que ahora cursa estudios universitarios pueda acceder por lo menos a una vivienda digna.

Medidas a corto plazo

Tope a los alquileres en zonas tensionadas

Una medida que ya se ha puesto en marcha a partir de la Ley de Vivienda es el tope a los alquileres en las zonas tensionadas. Sin embargo, debido a la competencia autonómica en cuanto a la vivienda, once de las diecisiete comunidades autónomas aún no la han implantado en su territorio. De todas formas, estos topes a los alquileres no deberían quedarse solo en las zonas tensionadas, sino en todo el territorio del estado español, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada región de este a los precios de alquileres.

Este tope, ayuda en especial al estudiantado, pues la forma de tenencia más habitual entre estos es el alquiler. Además, están ubicados en las zonas más tensionadas como pueden ser capitales de provincia u otros territorios donde suelen estar ubicadas las universidades, y los precios suben debido a una mayor demanda.

Esta medida ha demostrado ser útil parcialmente en las zonas en las que se ha puesto en marcha como en Barcelona, en la que de abril a junio de 2024 los precios de los alquileres se redujeron un 5,2%, aunque en el conjunto de Cataluña subieron. Aunque esta medida puede ser una solución parcial tiene que ir acompañada de otras como la creación de vivienda pública o evitar los fraudes de ley, como se han dado, por ejemplo, con el aumento de los alquileres de temporada que no están regulados, lo que ha ocurrido en Barcelona, con un incremento del 48%.

Creación de una bolsa de alquiler asequible

Entre otras medidas, se puede crear una plataforma digital oficial en el que exista un registro obligatorio de todas las viviendas con precios regulados según los estándares de asequibilidad y donde exista información transparente sobre las condiciones del alquiler. Para acceder a esta bolsa, el estudiantado contaría con cierta prioridad para poder garantizar así el acceso a sus estudios. Aparte, esta bolsa debería llevar aparejada una supervisión pública en la que exista un control de que se cumplan esas condiciones de alquiler y mediación en caso de conflictos entre los propietarios y los estudiantes.

Regulación de las viviendas de uso turístico

En poblaciones que constituyen grandes centros turísticos, durante los últimos años este modelo de alojamiento hotelero se ha expandido exponencialmente, agravando de forma muy significativa el problema de la vivienda, llegando incluso a desalojar bloques enteros de pisos donde moraban personas en régimen de alquiler para convertir sus hogares en viviendas vacacionales.

Es necesario por parte de las administraciones competentes que se regulen estos alojamientos, imponiendo requisitos estrictos para evitar que estos existan de forma indiscriminada. También es necesario intensificar las inspecciones para detectar aquellas viviendas de uso turístico que se oferten como tal y que carezcan de la debida licencia, imponiendo sanciones ejemplares tanto las personas o empresas propietarias, como a las plataformas dónde estos se oferten.

Una medida que beneficiaría al estudiantado podría ser la aplicada en la ciudad de Santiago de Compostela, donde aparte de imperar requisitos muy estrictos en cuanto a la concesión y mantenimiento de licencias, estas solo podrán funcionar durante dos meses al año, estando durante el resto del año disponibles para el alquiler de temporada (modalidad más solicitada por el estudiantado) o como vivienda habitual de sus propietarios.

Medidas a medio plazo

Reconversión de espacios públicos

A medio plazo, como posibilidad para desahogar la falta de vivienda accesible, se pueden reconvertir espacios públicos infrautilizados en alojamientos para estudiantes que sean gestionados por las administraciones públicas, sus instituciones, y preferentemente por las universidades, en la medida de sus capacidades. A estos espacios deberían hacerles las reformas básicas para adaptarlos como residencias o colegios mayores, con una línea de financiación por parte del Gobierno o de las

Comunidades Autónomas.

Tal reconversión, debido a los permisos que se tienen que pedir y la tardanza de la administración, podría tardar más de un año, por lo que si se considerara la posibilidad de tal reconversión, la administración pública debería agilizar los procesos administrativos anteriores.

Convivencia intergeneracional

En muchos lugares se han desarrollado proyectos de convivencia intergeneracional tanto en viviendas públicas independientes, como en el caso de Valladolid, o en la propia vivienda de la persona mayor, como en el caso del Ayuntamiento de Madrid. En estos modelos, el coste de la vivienda es menor que el precio de mercado por esa función social que lleva asociada. Esta medida, aunque puede ser positiva a la hora de fomentar otras alternativas habitacionales y otros modelos de convivencia, para potenciar las relaciones intergeneracionales, no puede ser la única.

Para mejorar los modelos ya existentes y la conexión entre los estudiantes y las personas mayores se puede contar con las asociaciones vecinales. La creación de convenios por parte de las universidades con colectivos que están en contacto de manera directa con estos grupos poblacionales aseguraría una mayor capacidad de contacto y optimizar los beneficios mutuos.

Pero si solo se ofrecen estas alternativas desde las administraciones públicas, puede abocar al estudiantado a elegir esta opción de vivienda aún cuando no quiere este modelo o no se ve capacitado para este tipo de convivencia.

convivencia intergeneracional presenta muchas ventajas como el apoyo mutuo o la reducción de la soledad no deseada, pero puede presentar también muchos inconvenientes como las diferencias en los estilos de vida en especial entre el estudiantado que suelen tener hábitos distintos, falta de libertad o falta de tranquilidad, la carga de cuidados, etc.

Por ello, a pesar de que este modelo puede ser muy beneficioso para el estudiante y las personas mayores con las que conviviría, son necesarias otras alternativas, como residencias públicas, colegios mayores o vivienda social destinada a estudiantes universitarios, que se adapte a la diversidad de situaciones personales del estudiantado.

Vivienda social en los municipios

Una de las soluciones que se podría ofrecer es la creación de vivienda bajo los distintos modelos de vivienda social (vivienda de protección oficial, vivienda de protección pública y vivienda de integración social) que esté reservada específicamente a los

estudiantes. Esta medida llevada a cabo en Países Bajos, muestra la colaboración entre los municipios y las universidades para crear y reservar vivienda social, para aquellos estudiantes que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.

Al ser las universidades intermediarias, se facilita la tramitación de la solicitud con unos requisitos adaptados a la situación de los estudiantes y permitiendo una conexión directa con la población. Esta vivienda tendría que reservarse dentro del parque público de cada ayuntamiento. Esto permitiría precios aún más reducidos, atendiendo a criterios de renta y vulnerabilidad social. Estas viviendas públicas también pueden adaptarse para que sean ocupadas por varios estudiantes, en forma de alquiler habitacional, reduciendo aún más los costes.

Las residencias públicas y colegios mayores públicos como la medida a largo plazo

La creación de residencias públicas y colegios mayores públicos, de gestión directa es un pilar fundamental para responder a la necesidad de ofrecer un alojamiento asequible y de calidad a los estudiantes universitarios. Esto no solo contribuye al propio acceso a la universidad garantizando la igualdad de oportunidades, para que cualquier estudiante pueda acceder a los estudios que quiera en donde se le ofrezcan, independientemente de su renta, sino que además supone un contrapeso a la oferta privada que cada vez tienen precios más elevados, obligando a que los precios sean más competitivos.

Actualmente en España existen 1.139 centros que ofrecen plazas para alojamiento contando con alrededor de 120.000 plazas entre residencias (99.634) y colegios mayores (20.730). Además, cabe destacar una trayectoria que se ha estado llevando durante estos años: desde 2018, el número de plazas en residencias universitarias aumentó de 68.424 a 99.634, mientras que las plazas en colegios mayores disminuyeron en 1.765 unidades. Estas cifras presentan una clara brecha puesto que tan solo un 9,09% son plazas ofertadas por entidades públicas.

Además, se presentan importantes diferencias de precios en función del territorio siendo el precio medio más alto en Madrid con 1.054 €/mes y el más bajo Cádiz con 371 €/mes. Esto se complementa con la cantidad de estudiantes que demandan los servicios, por ejemplo, en Madrid hay una demanda de 109.659 estudiantes al año que se contrasta con las 940 plazas públicas. Esto presenta una clara oportunidad para la inversión por parte de empresas privadas ante el vacío de una alternativa pública que cubra esta demanda.

La creación de residencias y colegios mayores públicos es una prioridad que constituye una respuesta a la realidad social y a las necesidades del estudiantado. Presentando una opción asequible, que se adapte a todos los perfiles socioeconómicos y una alternativa a la oferta privada y a otros modelos de alquiler.

Lo más lógico sería que estas residencias públicas o colegios mayores se construyeran en suelo dotacional. Este término hace referencia al suelo destinado en el planeamiento urbanístico al uso público. Este debería garantizar su disponibilidad en lugares cercanos al campus universitario o en áreas bien comunicadas. Junto a ello se debe garantizar la oferta de todo tipo de habitaciones, aquellas que estén adaptadas a personas con discapacidad, habitaciones que pueden ser individuales para asegurar la privacidad o compartidas. Además, la gestión debe ser exclusivamente pública con tarifas reguladas, donde los precios de las habitaciones puedan variar y adecuarse en función de la renta. Este se debe complementar con la existencia de ayudas y becas que permitan sufragar las cargas económicas.

También, es fundamental que sean infraestructuras sostenibles con criterios de eficiencia energética, espacios comunes, ocio y convivencia. La creación de residencias públicas y colegios mayores no es solo una oportunidad de accesibilidad a la vivienda sino de fomentar un modelo de convivencia y de vida universitaria distinto, especialmente en los colegios mayores. Además, la creación de residencias públicas y colegios mayores ayuda a que en el mercado de alquiler no tengan que competir los estudiantes con otros colectivos, quitando presión al mercado de vivienda.

La creación de residencias públicas y colegios mayores es una solución óptima a largo plazo para mitigar la crisis de vivienda en los concerniente al estudiantado, garantizando así la accesibilidad a una alternativa habitacional, , aunque a corto y medio plazo mantiene la crisis y la situación actual de precariedad por eso se deben contemplar las medidas ya propuestas. Por supuesto, esta creación tanto de residencias, como de colegios mayores públicos debe ir acompañada de un plan de financiación plurianual por parte de los diferentes niveles de gobierno que asegure la estabilidad económica de los centros.

Políticas y medidas alternativas

Para asegurar de una forma real que el estudiantado puede acceder de forma digna a la vivienda, las medidas fundamentales son la creación de vivienda pública, residencias públicas y colegios mayores con precios públicos regulados y que no dependen del mercado a la hora de ofrecer alternativas habitacionales que de verdad respondan a la necesidad del estudiantado. Sin embargo, existen otras medidas que pueden ser accesorias, pero que de por sí solas no solucionan de forma integral la crisis de la vivienda o que en algunos casos, incluso, pueden llegar a agravarla.

Bono de alquiler joven

El Bono de alquiler joven es una de las medidas que más atención han recibido por el Gobierno de España para intentar que las personas jóvenes puedan acceder de forma

digna al mercado de la vivienda y aliviar el esfuerzo que en especial este sector poblacional tiene que hacer para poder pagar una vivienda.

Sin embargo esta ayuda, al igual que otras que están tan solo orientadas a las ayudas al alquiler, suelen ser en gran medida inflacionistas, pues si no se regula a la vez los precios de los alquileres, estos suben debido a la mayor capacidad adquisitiva de la propio del estudiante.

Además, esta medida es ineficaz, en cuanto a que solo llega al 0,6% de las personas jóvenes, al tener condiciones poco realistas para solicitarla, pues está dirigida a jóvenes de entre 18 y 35 años, con unos ingresos máximos brutos anuales en 12 pagas de 2.026 euros. Además, el piso no puede pasar 600 euros de alquiler, o 300 euros si se alquila una habitación. Estos precios son muy difíciles de encontrar con el mercado de la vivienda actual, existiendo tan sólo en condiciones precarias o en zonas muy apartadas. Por ello, consideramos que esta medida se debería reestructurar. Se debe complementar junto al tope de los alquileres, con requisitos de renta y precio más laxos para que las personas puedan acogerse de manera real. Además, esta medida se aplica directamente para aquellas personas que ya se han emancipado, dejando fuera de estas ayudas a aquellas personas que aún no lo han podido hacer.

Otra de las prioridades a la hora de hacer llegar el bono joven, es que priorice al estudiantado como grupo vulnerable por las dificultades a las que se enfrenta para poder conciliar una vida académica con un trabajo.

Además de que exista la garantía de que estas ayudas llegan a tiempo, pues en casos como el de la Comunidad de Madrid han llegado a producirse retrasos de un año. Este retraso lleva a que la medida sea ineficaz pues no llega cuando tiene que hacerse el pago o crea inseguridad a la hora de saber si podrá contar con esa ayuda o no, lo que afecta al día a día de los estudiantes.

Ayudas a recursos básicos

Es una realidad que en estos últimos años, se han encarecido especialmente los precios de los recursos básicos, específicamente en un 17,3% lo que hace que si se suma a la subida de los precios de la vivienda, la suma total hace que los precios sean aún más desorbitados.

Es, por lo tanto, interesante, establecer, en especial para el estudiantado, ayudas a los recursos básicos relacionados con la vivienda, ya sea luz, agua, gas, etc. Pues aunque existen ayudas como el Bono Social de electricidad, no cubre todos los recursos que son necesarios para poder establecer una vivienda digna, y mucho menos están orientados a los estudiantes.

Ley de Arrendamientos Urbanos

Actualmente, la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), solo establece una prórroga obligatoria y una duración mínima de 5 años (7 si el arrendador es una persona jurídica), para el alquiler completo de una vivienda como residencia habitual. Sin embargo, el alquiler de habitaciones no está regulado por esta ley, por lo que esta duración mínima obligatoria no existe y su prórroga tampoco, lo que afecta en especial al estudiantado que de un año a otro no tiene la garantía de poder seguir optando por esa vivienda.

Por ello, para proteger también sus derechos como inquilinos, debería incluirse el alquiler de habitaciones en la LAU y establecer una duración similar a la existente para el contrato de alquiler de viviendas completas. También es necesario que se incluya la misma protección que al inquilino que alquila una vivienda completa, como la imposibilidad de rescindir el contrato sin causa justificada antes del plazo acordado o incluir derechos como la renovación automática si no existe oposición del arrendador.

Además, es necesario establecer cláusulas específicas en cuanto a las circunstancias del estudiantado, como opciones para resolver el contrato en caso de finalización anticipada de los estudios o modelos de contrato adaptados a los alquileres de estudiantes, estableciendo las necesarias garantías especialmente si el arrendador es una persona física.

Erasmus y SICUE Vivienda (movilidad)

Tanto la movilidad Erasmus, como la SICUE son dos programas de movilidad muy atractivos para el estudiantado universitario para completar sus estudios en otros territorios. Sin embargo, muchos estudiantes ven lastradas sus oportunidades de acceso a este programa por los gastos que conlleva, entre ellos el de la vivienda.

Es una realidad que la primera barrera que se enfrenta el estudiantado para acceder a estudios o programas de movilidad fuera del territorio donde tienen su vivienda habitual, es la vivienda, pues muchos estudiantes se pasan meses buscando una vivienda asequible y con condiciones dignas y justas, siendo una batalla contrarreloj, en la que finalmente muchos tienen que acabar aceptando las opciones que queden en el último momento, que suelen ser precarias.

Por ello es importante que las propias administraciones públicas y las universidades sirvan de apoyo para el estudiantado para que puedan encontrar una alternativa habitacional digna y asequible, y que el estudiantado con menos recursos lo hagan en igualdad de oportunidades que con los demás, y tenga la misma oportunidad de

acceder a los estudios o programas ofrecidos.

Programas de ayuda a la vivienda

Deberían ponerse en práctica programas de ayuda a la vivienda enfocados en los programas de movilidad, pues las becas ya existentes de movilidad no suelen alcanzar de forma total el precio de la vivienda, con el consiguiente de que, si ya es complicado conciliar la economía para pagar la vivienda, el resto de necesidades básicas como es comprar comida, bonos de transporte... Quedan completamente mermadas al no disponer de los medios económicos necesarios. En estos programas de becas deberían ofrecerse al estudiante en coordinación con las demás universidades, instituciones y propietarios, ofertas de vivienda asequibles y con condiciones seguras y justas, como por ejemplo el tiempo de alquiler en el que el estudiante estará cursando tales estudios y no más meses de los que tenga que residir en tal territorio.

También estos programas pueden ponerse en marcha de cara a los programas de movilidad extracomunitarios, en colaboración con las universidades en donde se ofrezca el programa de movilidad, en el que se ponga en contacto a los estudiantes que estén buscando alquileres habitacionales o que ya estén en ese territorio.

Convenio de colaboración de alojamiento entre universidades

Lo más conveniente sería que las propias universidades tuviesen convenios de colaboración con otras universidades para ofrecer directamente estas alternativas habitacionales en sus propias instalaciones, como las residencias de estudiantes públicas, colegios mayores u otras formas de colaboración que en ese territorio se tenga.

En el caso de que el estudiante tuviera que abandonar el programa de movilidad por motivos de fuerza mayor, deberán buscarse los medios necesarios para que se le faciliten los trámites o tenga las menores penalizaciones posibles. Por ejemplo, los estudiantes que ya en territorio español acceden a ayudas o programas de apoyo para esta vivienda, como sería el acceso a las residencias públicas, colegios mayores o un precio aún más reducido debido a su capacidad socioeconómica, deberían poder verse con las mismas condiciones en otros territorios, ya sea a través de colaboración entre todas las residencias públicas pertenecientes a las universidades, en el que simplemente se traspase el estatus de un estudiante beneficiario de ese servicio automáticamente en la otra universidad.

En caso de estudiantes con programas de movilidad internacional, puede darse una colaboración parecida si existen también esas alternativas habitacionales o por lo menos que se asegure desde las propias universidades o administración pública que se podrán

cubrir los mismos gastos que se cubrían en el lugar de origen, ya sea a través de ayudas destinadas especialmente a la vivienda en los programas de movilidad, un partida nueva en las becas Erasmus, etc.

Apoyo desde la universidad

La situación de la crisis de la vivienda para el estudiantado universitario tiene características específicas que no solo pueden ser solucionadas por la administración pública sino que también tienen que tener como actor fundamental a las propias universidades para apoyar al estudiantado en la búsqueda de una vivienda asequible y digna.

Oficinas de intermediación de alquiler universitario

En un gran número de casos, los y las estudiantes tienen serios problemas en encontrar una vivienda que pueda cumplir con todas sus necesidades y que a la vez tengan un precio asequible y unas condiciones dignas y seguras.

Por eso la creación de Oficinas de Intermediación al Alquiler Universitario puede ser una buena forma de que a través de la colaboración de las universidades, ayuntamientos y otras instituciones públicas pueda facilitar el acceso a una vivienda para los estudiantes.

Entre sus objetivos podría estar conectar la oferta de alojamientos, en todas sus opciones, ya sean propietarios, residencias o viviendas públicas con la demanda de estudiantes, garantizando siempre unas condiciones justas y seguras. Además de ofrecer asesoramiento legal a los estudiantes para garantizar tales condiciones

Programas de apoyo para estudiantes en situación de vulnerabilidad

Es obvio que a los estudiantes que más les afecta la crisis de vivienda y los altos precios del alquiler son a los que están en situación de vulnerabilidad. Por ello desde las universidades públicas deberían desarrollarse programas de apoyo para estos que incluyan información de diferentes tipos de ayudas, programas de conciliación, conexión con la propia ayuda psicológica de la universidad, y que en general que en todas las universidades públicas existan ayudas socioeconómicas para cubrir gastos que no cubren las becas MEFPD como material académico, coste de oportunidad, etc.

Participación de los representantes estudiantiles y los propios estudiantes en la formulación de políticas de vivienda

Es de vital importancia que sean los propios estudiantes a través de sus representantes estudiantiles los que puedan participar en la formulación de las políticas de vivienda

tanto en el propio ámbito universitario como de la administración pública, para enfocar de manera efectiva estas políticas a las problemáticas del estudiantado, ya sea a la hora de formularlas, de participar en la gestión de ciertos espacios como las residencias públicas, etc.

También es interesante que en algunos casos, como los de las residencias, quepa la posibilidad de autogestión por parte del estudiantado, en el que, por tanto, exista un coste aún más reducido al no existir empresas intermediarias y que se fomente un modelo de participación comunitaria, colaborativa o en modelos cooperativos.

Este modelo plantea desafíos en términos de viabilidad, estabilidad y conciliación con las obligaciones académicas. La gestión de una residencia implica una serie de responsabilidades administrativas, económicas y de mantenimiento que podrían sobrecargar a los estudiantes, por lo que siempre se tendrá que garantizar la asistencia técnica y administrativa por parte de las instituciones que promuevan estos modelos.

Un nuevo modelo de vivienda

Es imprescindible que exista una vivienda digna para el estudiantado y esto es una condición fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades en la universidad. Pero un nuevo modelo de vivienda estudiantil no debe limitarse solo a esto, sino que, teniendo la oportunidad de construir nuevas alternativas, debe ir mucho más allá, apostando por viviendas sostenibles y que fomenten los espacios comunes y la vida universitaria aparte del academicismo.

Vivienda sostenible

La creación de nueva vivienda para estudiantes o la renovación de esta debe basarse en criterios de sostenibilidad y de eficiencia energética, no solo en cuanto a materiales ecológicos de construcción, sistemas de eficiencia energética, optimización de recursos o incorporación de energías renovables, sino incluyendo modelos de vida más sostenible que también benefician al estudiantado.

Espacios comunes

La vivienda va mucho más allá de una cama para dormir; también es un espacio en el que se centra parte de la vida de una persona. Por eso, es importante que los entornos de viviendas estudiantiles sean a la vez espacios que fomenten el desarrollo personal y social del estudiante, en donde existan espacios comunitarios donde se fomente el sentido de comunidad. También, consideramos relevante implementar espacios para actividades culturales, deportivas, recreativas para todos los estudiantes en donde se promueva la participación activa en la vida universitaria.

Del mismo modo, debemos avanzar hacia la inclusión de espacios donde los estudiantes están dentro de los organismos de gestión o tomas de decisiones como pueden ser los colegios mayores. Donde son los propios colegiados quienes promueven este tipo de actividades y favorecen la participación de los estudiantes en su entorno.

Conclusiones

En conclusión, la crisis de vivienda estudiantil en muchos contextos universitarios exige una respuesta integral y multidimensional que aborde tanto las necesidades urgentes como las soluciones a largo plazo. Es evidente que garantizar el acceso a una vivienda digna, asequible y de calidad es fundamental para que los estudiantes puedan desarrollar su proyecto de vida y sus estudios con independencia de sus condiciones materiales.

La firma del protocolo entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para promover la construcción de viviendas universitarias a precios asequibles es un paso positivo, pero sus resultados dependen de la colaboración de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, que pueden limitar su implementación efectiva. Además, las soluciones a largo plazo, como la creación de nuevas residencias públicas, pueden no ser suficientes para abordar la crisis en el corto y medio plazo. La conversión de espacios públicos infrautilizados en alojamientos para estudiantes y la creación de plataformas públicas que faciliten el acceso a viviendas con precios más bajos. También desde las universidades y las administraciones se debe apoyar al estudiantado en su búsqueda de una vivienda asequible y con asesoramiento legal en su caso.

La construcción de residencias públicas en suelos dotacionales y su gestión pública es una solución clave que no solo proporciona acceso a una vivienda accesible, sino que también fomenta un modelo de convivencia universitaria que se aleja de los altos precios del mercado privado. Sin embargo, la creación de estas residencias requiere una gran inversión pública y la adaptación de la normativa urbanística, lo que puede resultar en un proceso lento. Además, la posibilidad de convivir con personas mayores, una forma de vivienda compartida intergeneracional, también puede ofrecer alternativas innovadoras para aliviar la presión sobre el mercado, pero siempre que no sea la única alternativa y obligue al estudiantado a tal modelo.

El apoyo de las universidades en este proceso es crucial, ya que no solo pueden colaborar con las administraciones públicas en la creación de soluciones habitacionales, sino también en la intermediación de alquileres. La creación de oficinas de intermediación al alquiler universitario puede garantizar que los estudiantes encuentren

viviendas adecuadas y seguras a precios razonables. Además, programas de apoyo para estudiantes vulnerables, como becas para la vivienda, deben ser fortalecidos, garantizando su efectividad y disponibilidad a tiempo.

En cuanto a las políticas específicas, es esencial regular los precios de alquileres en las zonas más tensionadas que muchas veces coinciden con las universitarias para evitar la especulación y garantizar alquileres razonables, así como realizar inspecciones periódicas para asegurar condiciones de habitabilidad. A nivel nacional, medidas como el Bono de Alquiler Joven podrían ser útiles, pero necesitan una revisión profunda para evitar efectos inflacionarios que agraven aún más la crisis.

El acceso a una vivienda digna también debe estar acompañado de un enfoque de sostenibilidad, donde las residencias estudiantiles se construyan bajo principios de eficiencia energética que sea una oportunidad para crear espacios accesibles, sostenibles e integrados al entorno urbano, promoviendo la calidad de vida y el bienestar emocional de los estudiantes. Paralelamente, el fomento de la convivencia y la colaboración entre universidades de diferentes territorios para ofrecer alojamiento a estudiantes de programas de movilidad, como Erasmus y SICUE, también son medidas que pueden aliviar la carga económica de los estudiantes que se desplazan por motivos académicos.

Finalmente, la intervención de los estudiantes y sus representantes en la formulación de políticas de vivienda es fundamental. Su participación asegurará que las soluciones adoptadas respondan adecuadamente a sus necesidades reales, garantizando la equidad en el acceso a la vivienda. Solo a través de un enfoque integral que combine políticas públicas, cooperación universitaria y soluciones innovadoras, se podrá garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a un alojamiento digno y asequible, permitiéndoles desarrollar sus estudios y proyectos de vida sin las barreras que impone la actual crisis habitacional.

Bibliografía

Ministerio de Ciencias, Innovación y Universidades. (2024). Datos y cifras del Sistema Universitario Español.

https://www.universidades.gob.es/wp-content/uploads/2024/05/SIU_DatosCifras2024.pdf

Consejo de la Juventud de España. (2024). Observatorio de Emancipación segundo semestre 2023.

<https://www.cje.org/observatorio-de-emancipacion/#268-274-segundo-semester-2023>

Eurostat (25 de abril, 2024). Estimated average age of young people leaving the parental household by sex [Fichero de datos].

https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/yth_demo_030/default/table?lang=en

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. (2024). El perfil socioeconómico del estudiantado universitario en España.

https://www.universidades.gob.es/wp-content/uploads/2024/03/PerfilSocioeconomico_Def.pdf

Uniscopio. (2024). Purpose Built Student Accommodation (PBSA) en España.

<https://uniscopio.com/wp-content/uploads/2024/10/mercado-pbsa-espana-2024.pdf.com>